dose á dicho Sr. Alcalde y á la Corporación municipal; y se acordó que conste en acta.

Al rio Deva.

——— Se dispuso arreglar convenientemente la bajada al rio que existe cerca del puente de Zubieta por el lado del camino real, poniendo un barandado de hierro como está en San Antonio.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jorge Arteche

Luis Unceta

Félix Alcárate Ascasua

Ramon Múgica

Joaquin Urreiztieta

José Ant.° Sarasola

Ramon Iñarra

El Secretario
J. Francisco de Oyarvide

D. Jorge Arteche. 1
" Ramon Múgica 2
" José Ant.° Sarasola. 3
" Ramon Iñarra. 4
" Sabas Alberdi. 5

En la villa de Vergara á veintiuno de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, prévia convocatoria en forma, por no haberse reunido número suficiente de Concejales el jueves 19 del corriente, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde D. Jorge Arteche, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el infrascrito Secretario, y visto lo que establece el art.° 104 de la ley municipal, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Cuentas de 1892-93.

——— Se han presentado las cuentas municipales referentes al año económico de 1892-93, formadas con la debida separación en sus periodos ordinario y de ampliación, con todos los documentos justificativos pertinentes á las mismas, que han sido sometidas á este Ayuntamiento, previa censura del Síndico, conforme al artº 160 de la ley municipal; y examinadas con cuidado y escrupulosidad se fija en ellas definitivamente, conforme en un todo con el dictamen del referido Síndico, acordando queden de manifiesto en la Secretaría por término de 15 dias; y que desde luego pasen á la Junta municipal, para su revisión y censura en la forma y para los efectos del artº 161 de dicha ley.

En cinco secciones.

——— Vistos los artº 66 y 67 de la ley municipal que tratan de la formación de secciones que ha de proceder á la designación anual de Vocales de la Junta municipal en el concepto asociados contribuyentes, se acordó que el número de las Secciones en que han de dividirse los contribuyentes para practicar el sorteo para la renovación de la Junta, sea el de cinco; y que formadas las listas correspondientes se publique el resultado por medio de anuncio, por término de ocho dias, para que se puedan dirigir las reclamaciones que se juzguen conducentes.

Al Sr. Toca.

——— Por moción del Sr. Presidente se acordó que una comisión de este Ayuntamiento pase al domicilio del digno Diputado á Cortes por este partido el Ilmo. Sr. D. Joaquin Sanchez de toca, para saludar y darle la bienvenida, á cuyo fin se nombró á los Sres. Sarasola, Iñarra y Presidente.

Extracto.

——— Aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Junio último, se acordó remitir al Sr. Gobernador civil para que disponga su inserción en el Boletin oficial de la Provincia.

Bolivianos.

——— Leida que fué la instancia de D. Juan Miguel Garayzabal de fecha 18 del actual, se dispuso facilitar los certificados de las hojas del empadronamiento y de los talones de las cédulas personales referentes á sus hijos Juan Pacífico y José Juan Garayzabal y Sebada

Sobre cédulas.

——— Teniendo presente que segun el reparto verificado por la Comisión provincial para satisfacer al Estado por el arriendo del impuesto de las cédulas personales le ha correspondido á esta villa la cantidad de 3595 pesetas y que el importe de las cédulas que han de repartirse segun el resúmen del padron de su razón asciende á 2785 pesetas, acuérdase recargar el 30 p% sobre el precio de cada una de dichas cédulas con arreglo á los art.s 2.º y 3.º de la Instruccion para la imposición, administración y cobranza de este impuesto de 27 de Mayo de 1884, y circular de 7 de Junio último de la referida Comisión provincial.

Petroleo y.

—— Se aprobó la cuenta de 835 pesetas de D. Clemente Orbe importe de 40 cajas de petroleo con sus derechos y portes, así como tambien la del Sr. Alcalde del barrio de San Cristobal de 10 pesetas de los gastos ocasionados en la romeria del Santo; y se acordó pagarlas con cargo á sus respectivos capítulos del presupuesto municipal.

De las recetas.

—— Pasó á exámen de la Comision de Hacienda la cuenta de las recetas despachadas por el farmacéutico municipal Sr. Aramburu, durante los meses de Mayo y Junio para beneficencia municipal, para que emita su dictámen como corresponda.

Dos carnicerias

—— Se dió lectura á la instancia de D. Francisco Arrecena, de fecha de hoy, exponiendo haber establecido dos puestos ó tablas para el despacho carnes, uno en la casa n.º 1 de Artecale y el otro en el n.º 14 de la calle de San Pedro, y suplica se tenga por hecha esta manifestación á los efectos que procedan; y el Ayuntamiento en su vista acordó que la Comisión de Policía y ornato del mismo practique un reconocimiento de ambos locales, y vea si llenan los requisitos prevenidos por la ley, emitiendo su informe sobre este particular.

Con tanto terminó la sesion y firman esta acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jorge Arteche

Ramon Múgica

José Ant.º Sarasola

Ramon Ibarra

Sabas Mendi

El Secretario
J. Francisco de Oyarvide